

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

31260 *ADENDIA PROCAM, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
Y ADENDIA, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)
E INVERSIONES GIROMAR, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)
Y PROMOTORA CATALUNYA MEDITERRÁNEA, S.A.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de escisión total.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en ejercicio de las competencias atribuidas a las respectivas Juntas Generales de Socios de las Sociedades Adendia Procam, S.L., Inversiones Giromar, S.L., Adendia, S.L. y Promotora Catalunya Mediterránea, S.A., celebradas todas ellas el 30 de junio de 2009, en sus respectivos domicilios sociales, los socios de las referidas sociedades aprobaron por unanimidad la escisión de Adendia Procam, S.L., a través de la cual dicha sociedad se extinguirá y traspasará su patrimonio a favor de sus socios, es decir, Inversiones Giromar, S.L., Adendia, S.L. y Promotora Catalunya Mediterránea, S.A. (sociedades beneficiarias) en proporción a la participación de cada socio en el capital de Adendia Procam, S.L.

Como resultado de la escisión, se integrará en las sociedades beneficiarias todo el patrimonio de Adendia Procam, S.L., que les será transmitido en bloque y en un solo acto, mediante sucesión a título universal en todos los derechos y obligaciones que lo integran.

Asimismo, en las respectivas Juntas Generales de Socios quedaron aprobados los Balances de escisión de todas las compañías, cerrados todos ellos a 31 de diciembre de 2008.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que son parte en la operación de escisión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como del balance de escisión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse al acuerdo de escisión, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2009.- Don Eduardo Aznar Berruezo (Presidente del Consejo de Administración de Adendia Procam, S.L.), don Adolf Todó i Rovira (Presidente del Consejo de Administración de Promotora Catalunya Mediterránea, S.A.), don Martín Marcos Sayago (Administrador Único de Adendia, S.L.), don Fernando Álvarez Shelly (Presidente del Consejo de Administración de Inversiones Giromar, S.L.).

ID: A090076884-2

cve: BORME-C-2009-31260